

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42923 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento Concurso Voluntario número 924/2010, por auto de 26 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Segmento Línea Empresarial, S.L.U., CIF B 826 07 086, con domicilio en 28510 Campo Real (Madrid), calle Villar del Olmo, n.º 55, local 6, donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Abogado don Miguel Ángel Alcaraz García y por la Titulada Mercantil doña María Luisa Castrillo Núñez.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en Registro Público Concursal, en su caso.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100090168-1